

///...CORRESPONDE A DECRETO N° **0421**

ANEXO IA

SECRETARIA DE GOBIERNO

HABILITACIONES

HABILITACIONES

PLANEAMIENTO DE HABILITACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. Mónica Beatriz Molina
Custodia de Instrumentos Legales
Secretaria General
Municipalidad de Sar

Secretaría

Sub-Secretaría

Dirección General

Dirección

[Handwritten signature]
D. GUSTAVO...
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
D. PABLO...
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
D. JUAN...
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
D. MÓNICA GARCÍA SALADO
SECRETARIA DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. Mónica Beatriz Molina
Directora de Instrumentos Legales
Secretaria General
Municipalidad de Salta

///...CORRESPONDE A DECRETO N° 0421

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

ANEXO IIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUB SECRETARÍA DE HABILITACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DE HABILITACIONES

A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DE HABILITACIONES LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Coordinar y verificar la recepción de la documentación completa requerida por la Ordenanza N° 14.529 o la que en el futuro la reemplace a través del área de atención al público;
- b) efectuar la prefactibilidad de la actividad comercial;
- c) otorgar el Legajo de Comercio a cada actividad comercial en cumplimiento de la Ordenanza N° 14.529 o la que en el futuro la reemplace;
- d) verificar los rubros reales determinados por los Inspectores con respecto a los rubros declarados por el contribuyente y registrar en el legajo respectivo;
- e) aplicar los términos de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorios (Código de Planeamiento Urbano Ambiental - C.P.U.A. a las actividades comerciales, determinando si la misma es Permitida, Condicionada o Prohibida) o bien la normativa que reemplace o sustituya la antes mencionadas y sea de aplicación al proceso de habilitación;
- f) verificar la presentación de los planos aprobados según Ordenanza N° 14.529 o la que la reemplace en el futuro;
- g) verificar la capacidad de personas en las actividades comerciales que impliquen concurrencia masiva de personas, emitiendo opinión fundada en cuanto a la capacidad máxima del local, como así también de las actividades industriales y depósitos presentados por los titulares de los locales comerciales;
- h) verificar la presentación de la memoria acústica, en todas las actividades comerciales que así lo requieran;
- i) emitir los Certificados de Localización de la actividad comercial requerida;
- j) verificar el cumplimiento de las distancias mínimas requeridas para ciertas actividades comerciales;
- k) efectuar los informes requeridos de los distintos locales comerciales habilitados o no;
- l) coordinar y verificar el control de gestión de todo el proceso administrativo de habilitación;
- m) emitir dictamen en caso de ser requerido por algún superior;
- n) coordinar y verificar la elaboración de indicadores de calidad;
- o) confeccionar y suscribir todas las notificaciones pertinentes a su área;
- p) emitir los Permisos Transitorios de Habilitación y suscribir los mismos conjunta o indistintamente con la Dirección General de Habilitaciones;
- q) coordinar todo lo atinente al área de legajos y atención al público;
- r) diseñar estrategias y políticas para la habilitación de comercios en general, como de vehiculos de transporte de cargas de uso comercial;
- s) diseñar planes de capacitación para las diversas áreas de la Dirección General de Habilitaciones.

ju

Dr. LUIS MARÍA GARCÍA SALADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dr. JUAN CARLOS VILLAMATOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dr. GUSTAVO BOLÍO RIVERA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Dr. PASLO JAVIER BAUTIN
SECRETARIO DE HACIENDA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 027 – SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA

CARLOS SEBASTIÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR PLANIFIC. ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE RESOLUCION N° 027

ANEXO I

SECRETARIA DE GOBIERNO

APELLIDO Y NOMBRE

DOCUMENTO

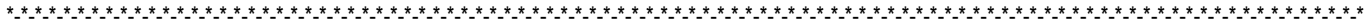
DECRETO N° 1173/12 y 077/13

MEDINA, BENIGNA
TOLABA, RENE HECTOR
LAVAQUE, REYNALDO WALTER M.
CHAILE, SERGIO ANTONIO

6.383.113
14.820.602
16.659.262
20.399.578

Artículo 3° Inc. b
Artículo 3° Inc. d.1
Artículo 3° Inc. d.2
Artículo 3° Inc. b

CARLOS SEBASTIÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR PLANIFIC. ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA



CORRESPONDE A RESOLUCION N° 014 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"



ANEXO I – RESOLUCION GENERAL N° 014/2016

		5°	
Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene - Periodo Fiscal 2016	Régimen General y PROCOM C.U.I.T. Terminado en:	00 – 01	22/06/2016
		02 – 03	23/06/2016
		04 – 05	24/06/2016

DR. CARLOS ARIEL ZELAYA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE SALTA

